

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

AÑO IV

Precios de suscripción

En Tortosa, al mes..... 0'50
Fuera, trimestre..... 1'50
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago anticipado.

Tortosa 30 de Mayo 1901

Puntos de suscripción

En la REDACCION, y ADMINISTRACION, Replá, 3, donde se dirigirá la correspondencia.

NÚM. 43

FLORES DE LA MONARQUÍA

Personajes y procedimientos

A cada nueva legislatura vemos la mayoría abrumadora del Gobierno en el Parlamento, apesar de ser la opinion pública la misma de la legislatura anterior y no siendo posible que el país cambie de opinion en cada crisis que sobrevenga. Esta anomalía que desde la restauración acá se está sucediendo, fué lo que llamó mi atención y procuré analizar el motivo, para venir en conocimiento de semejante, para mí, incomprensible caso.

Sobreviene la crisis, y Silvela ó Sagasta, que para el caso es igual, es el encargado de buscar compañeros de penas y fatigas para que le ayuden en su trabajos político-administrativos dirigidos á labrar la felicidad de sus subordinados.

Completo ya el número de casacas galoneadas, juran sus cargos orondos y satisfechos y una vez reiterada la adhesión á la Corona empiezan ya los trabajos propios á cada uno.

El ministro de Gobernación es uno de los que tiene la labor más árdua, y para ello el Presidente, con su vista de águila, se ha cuidado de que desempeñe dicha cartera un individuo que sea listo y que lo tenga probado, sabiendo amañar elecciones que dieran grandes resultados, pues sin el *buen* desempeño de dicho Secretario, toda la labor del Gobierno sería nula y el edificio se derrumbaría; por eso se cuidan de cimentarlo bien.

Nosotros los provincianos no esperamos del nuevo Gobierno más que el destello que en forma de Gobernador y como representante del poder central, nos han de mandar de nuestra Babilonia política. Son los Gobernadores de una provincia, una especie de tentáculos del gran pulpo que en Madrid está engordando con la savia de las provincias, anémicas ya de tanto chupar. A sus órdenes están supeditados todos los municipios, y á sus órdenes están supeditadas, ¡ho vergüenza! nuestras entidades administrativas, las Diputaciones Provinciales.

Al señor ministro de la Gobernación le importa un pito mandar un gallego á Cataluña ó un navarro á Andalucía, conozca ó nó las necesidades materiales ó económicas de la provincia, lo esencial, lo necesario es que conozca el estado político y para ello, si no lo sabe, le pone en relación inmediata con el cacique de la provincia para así poder efectuar unas elecciones que á la vez sean *verdad* y salven á cuantos candidatos encasillados sean designados desde Madrid.

Toma posesión el nuevo Gobernador, y mientras el cacique ó caciques lo están asesorando, todo es calma y expectación, preludio de la tempestad que ha de sobrevenir. Efectivamente; empieza la razia con la llamada á su despacho de los alcaldes de pueblos no adictos y empiezan las conferencias, de las cuales salen los alcaldes mustios y cabizbajos, pues se les ha impuesto, ó la dimisión voluntaria, ó la forzosa; en apoyo de esta viene el proceso; con la visita de un delegado con su bastón de mando á todos los ayuntamientos *sospechosos* é inmediatamente se empiezan á notar faltas é irregularidades en los mu-

nicipios no adictos, dando por resultado los procesamientos consiguientes. Si algún Juez pone escrúpulos en el procesamiento, se le hacen ver los dientes de los de arriba, procedimiento que da siempre buenos resultados. Y así vá preparándose el terreno á fin de que llegado el día de la práctica del Sufragio, en que el pueblo ejercita el santo derecho, el sagrado deber de elegir á sus representantes, al ver los preparativos, al comprender que sus votos no han de prevalecer se retira tranquilamente á sus casas, ó bien vá á la lucha dispuesto á todo si no respetan su voluntad en forma de papeleta.

Resultado de todo esto, es lo que vemos en cada elección, asegurar las mayorías que observamos en cada legislatura.

Solo así tirando la cuerda es como está seguro el régimen y por eso todos los gobiernos poco ó nada se preocupan de su gestión administrativa dedicando en cambio especial atención á la política y por eso también el pueblo que está al otro extremo de la cuerda vá tirando para procurarse representantes que normalicen lo que no es normal, para que hagan justicia y para que hagan respetar sus derechos. Por todo ello, por el divorcio que existe entre el Gobierno y el pueblo, vemos que las elecciones de pacíficas que eran, empiezan ya á ser sangrientas, acentuándose más y más á medida que el pueblo desea redimirse.

Una vez la cuerda haya adquirido la tensión que la ley física le tenga marcada, el menor esfuerzo será bastante para que se rompa cayendo humillados en el suelo, los que de ella van tirando, unos son los que comen, los otros los que dan de comer, los unos pagan, los otros cobran, la rastrería, la doblez el orgullo, el fanatismo está á un lado, la nobleza, la justicia, el deber, el trabajo están al otro.

¿Quiénes caerán?

Nosotros los que pagamos, los partidarios de todo lo que sea justo, hacemos votos para que substituyendo la fuerza generatriz y el mohoso engranaje que le ayuda á explotar á la nación, venga con dicha substitución el programa regenerador, que sin dicha substitución es imposible.

M.

Tortosa 29 de Mayo 1901.

Cartas abiertas

al señor Sagasta

SEGUNDA

Madrid 12 de mayo de 1901

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Muy señor mío y respetable amigo: Declaro que me ha sorprendido la publicidad lograda por mi primera *Carta abierta* á usted dirigida: que yo sepa, la reprodujeron *El Baluarte*, de Sevilla; *El Clamor Público*, del Ferrol; *El Clamor Zaragozano*; *El Combate*, de la Coruña; *El Eco de la Fusión*, de Tortosa; *El Eco Nacional*, de la Coruña; *El Graduador*, de Alicante; *El Ideal*, de Lérida; *El Motín*; *El Norte*, de Santander; *El País*;

El Pueblo, de Valencia; *La Publicidad*, de Barcelona; *La República*, de Jaen; *La Región Extremeña*, de Badajoz; *El Republicano*, de Murcia; *La Unión Republicana*, de Ibiza, y según me aseguran, otros seis ú ocho periódicos que no menciono, por no haber llegado á mí los ejemplares correspondientes.

Y que á muchos les ha parecido bien, lo demuestran los juicios favorables de los periódicos indicados, los de tantos otros, algunos de los cuales la discutieron á fondo, y la multitud de adhesiones individuales y de grupos, comités y círculos, que he tenido la honra de recibir, varias autorizadas por docenas de firmas.

Siéntome así, no con autoridad, pero sí con alientos bastantes para continuar mi tarea, que consiste, no en exponer lo que habrían de hacer, si me oyen, los gobiernos de mi preferencia, cuando lleguen á serlo; cuyos particulares expondré en otra ocasión; si no lo que el partido liberal está obligado á realizar, á no preferir dejar pronto su puesto en medio de la rechifla general.

No ciertamente por haberlas formulado yo, y si por constituir juntas la cuestión planteada desde los primeros días de febrero, casi todas las conclusiones de mi primera Carta, han sido después de publicada, admirablemente discutidas en revistas, periódicos y reuniones públicas: si el gabinete de la prensa de la Presidencia y de los Ministerios cumplen su misión, V, señor Sagasta, y sus ministros, tendrán ya en su poder, en los *recortes* correspondientes, los datos bastantes para extender los Reales Decretos, Reales Ordenes, y Circulares indispensables, para resolver una buena parte del problema anticlerical.

Crea usted, señor don Práxedes, que si la opinión, preocupada por la batahola electoral, grita poco, sabe tan bien como usted y como yo, que no hay que esperar á las Cortes, ni mucho menos á un nuevo Concordato, para cumplir íntegramente cuanto de usted espera, por imponerlo el movimiento popular que dió al traste con los vaticanistas. No sé, cómo no le sirve de acicate, la sencillez de este buen pueblo español, que felicitó al señor Urzáiz, por su circular, aun sabiendo se reducía al intento de anunciar una orientación; y que lleva en andas al conde de Romanones, por haber prohibido que concurren á dar títulos académicos quienes no los tengan, y evitado á los profesores el sonrojo de andar de pueblo en pueblo, como ganado trasumante, para examinar á cencerros tapados, á los alumnos de conventuales iliteratos y amos de casas de huéspedes caras; y que pone en las nubes al señor Montilla por su circular, á pesar de hallarse al tanto de que quedará incumplida.

Por ser fundamental á mi objeto, insisto en que me parece mal medir con el mismo rasero el dogma y los abusos, intrusiones é irregularidades de los ministros de la religión: el respeto á la opinión agena y la tolerancia, son ley para mí. Más me explico que muchos no imiten mi ejemplo, por habernos á todos enseñado la experiencia, que con raras excepciones, debajo de cada capucha se oculta una boina, detrás de cada altar mayor un depósito de trabucos y en el fondo de cada convento, una bien repleta arca de caudales, para atender á los gastos de una nueva guerra civil.

Transigieran los representantes de la Iglesia

española con las libertades políticas y con el progreso; circunscribieran su obra de evangelización, á las palabras de Jesús, *á Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar*; y los estudios sobre la Biblia y el examen del dogma y el análisis de la disciplina, haríanse en Academias y Ateneos y no en reuniones políticas. Si por desdicha entre nosotros, obispo, monge, fraile, jesuita y carlista son sinónimos; ¿cómo extrañar se envuelva en un mismo juicio, la representación de unos y de otros?

Deben los hombres de gobierno recoger la enseñanza, de que aun los más exaltados, llegado el momento de afirmar, se unen estrechamente en conclusiones tan modestas, que de cierto, más de un conservador volteriano, habrá dicho en el interior de su conciencia, «después de todo, con bien poco se contentan estos furibundos». Porque en Barcelona, en la Coruña, en Valencia, en Valladolid, en Málaga, en Madrid, en Badalona como en mi avance de programa anticlerical, se habrán hecho declaraciones muy radicales, pero solo se le pidió al Gobierno el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Precisamente este arte, por nadie recomendado pero por los más seguido, ha determinado el susto de los clericales y las peticiones de sus procuradores los obispos, que han acudido al Gobierno en demanda de protección y amparo: comprenden la extraordinaria importancia de enarbolar los anticlericales la bandera de la legalidad, pues equivale á poner fuera de ella á quienes no la acatan y veneran.

Desconozco los términos de las peticiones de los Prelados reclamantes, pero sé lo que V., señor Sagasta, se halla obligado á contestarles, en el particular concreto de las asociaciones religiosas, verdadera madre del cordero en este momento histórico, y aun cuando V. lo conoce como yo, nada se pierde en recordarlo.

No hay, para estudiar esta cuestión, porque embrollarla recordando la pragmática de Carlos III, ni lo preceptuado por las Cortes de Cádiz, ni lo ordenado desde 1834 á 1843; si bien estos antecedentes evidencian que aquel rey, de acuerdo con el dictámen del episcopado, expulsó á los jesuitas, y que aquellos Ministros y aquellos Diputados y Senadores, proscibieron las comunidades de varones y hembras, aun habiendo escrito en sus Constituciones, los primeros: «la religión católica apostólica romana, única verdadera, es y será siempre la religión de los españoles» y los otros: «la nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica, que profesan los españoles»: durante muchos años, siendo ley la intolerancia religiosa, no hubo, pues, en España ni monjes, ni frailes, ni jesuitas.

Recogiendo las Juntas Revolucionarias, constituidas cuando el levantamiento nacional de Septiembre, sus propósitos, formularon diferentes declaraciones, que la Junta Superior de Gobierno, establecida en Madrid, hizo suyos en lo referente al particular en que me ocupo, proponiendo en 12 de Octubre de 1868: «la extinción de todas las comunidades y asociaciones religiosas restablecidas ó creadas por los anteriores Gobiernos desde 1835; la excomunión voluntaria en las comunidades no comprendidas en la anterior medida y la abolición de todos los privilegios concedidos á las corporaciones religiosas.

De acuerdo con estas recomendaciones, el Gobierno Provisional, del que V., señor Sagasta, formaba parte, decretó en el mismo día, «la supresión de la orden regular llamada Compañía de Jesús» y seis días despues, «la extinción de todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos fundados desde 1837,» debiendo los existentes con anterioridad reducirse á la mitad; quedando prohibida la admisión de novicias y la profesión de las existentes; cuyo precepto no alcanzaba á las Hermanas de la Caridad, las cuales subsistirían, si bien sujetas á la jurisdicción del Ordinario: al día siguiente 19 de Octubre se

disolvieron las asociaciones intituladas Conferencias de San Vicente de Paul.

Estos decretos se llevaron á las Cortes; en ellas se discutieron, y aprobados, se promulgaron como ley en 9 de Junio de 1869, diciéndose textualmente al publicarse, «se tendrán como leyes mientras las Cortes no decreten su reforma ó derogación.» Y como las Cortes no han derogado ni reformado concretamente estos decretos leves, leyes continúan siendo en todos aquellos particulares que no han sido ni siquiera modificados de soslayo. Es indispensable que V. enseñe á los obispos, que esa y no otra es la legislación vigente.

La situación revolucionaria, creada por el movimiento de Vicálvaro y el programa de Manzanares, redactado por el señor Cánovas, aceptando el hecho consumado de la ruptura de relaciones entre la Santa Sede y España, no tuvo por qué preocuparse del Concordato y por su virtud dictó disposiciones ministeriales, é hizo leyes en oposición á su espíritu y letra. En tal estado, el 13 de Octubre de 1856, al día siguiente de afirmarse la reacción, por consecuencia del rigodón que concluyó con la vida ministerial de O'Donnell; castigo merecido á sus conspiraciones con la reina y á su punible deslealtad para con Espartero; el Gabinete Narváez, afirmando que «el Concordato es ley del Estado, que no puede derogarse sin consentimiento de ambas partes;» declaró por Real Decreto, que quedaban sin efecto, todas las disposiciones de cualquier clase que fueran, que de algún modo derogasen, alterasen ó variasen lo convenido en él:» aquel Gobierno tan dictatorial y tan devoto de la fuerza, reconoció así la legalidad de lo ordenado por los hombres del bienio, y por encontrar mal lo que hicieron relativamente al particular del Concordato, lo derogó.

De modo muy distinto procedió la Restauración, pues jamás que yo sepa, se preocupó de derogar lo que la Revolución, colocada en iguales condiciones que el bienio, hizo contra el Concordato: le consideró, porque sí, restablecido, á modo de como para Fernando VII, no existieron los años del 20 al 23. En estricto derecho, razón hay pues para estimar derogado el Concordato en todos los particulares no restablecidos concretamente por leyes dictadas despues de 1875.

Mas si los liberales de ogaño son tan bonachones que consideran legal y legítima la existencia del Concordato; desconocido y negado, repito, por las situaciones desde 1868 á 1875 y no restablecido en forma; sea, pues no podemos evitarlo, y digamos: los anticlericales tenemos derecho á más, queremos mucho más, pero á fin de no estrellarnos ante un *non possumus*, nos limitamos *por ahora* á pedir, que se cumpla el texto de los artículos 29 y 30 del Concordato, esto es, que se respeten las Congregaciones de San Vicente de Paul, San Felipe Neri, y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede; lo cual por fortuna no puede ser la de los Jesuitas, aun cuando esta como las demás son otras tantas hijas de Elena; las Hermanas de la Caridad y las religiosas que á la vida contemplativa reúnan la educación y enseñanza de niñas y otras obras de caridad. Cuantas órdenes, congregaciones y asociaciones religiosas no sean estas, el Concordato lo dice, son ilegales en España, y deben ser disueltas, expulsadas, ó prohibidas, como género de contrabando.

He oido que alguien, trae á cuento, para defender la opinión á la mia opuesta, la ley regulando el derecho de asociación, de 30 de Junio de 1887; no lo creo, ésta solo dice en lo referente al particular: «se exceptúan de las disposiciones de la presente ley: 1.º las asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato;» es decir, las antes especificadas; añadiendo el mismo artículo 2.º «las demás asociaciones religiosas, se regirán por esta ley.»

Si ha y asociaciones religiosas que antes de constituirse han presentado sus Estatutos al Gobierno civil, y están registradas en el registro co-

rrespondiente, y pueden acreditar estos particulares, por una certificación de la autoridad competente, y tienen abierta á toda hora, la puerta de su domicilio á los agentes del Gobernador, y dan parte á este cada seis meses, del estado de sus cuentas, y han cumplido y cumplen las demás prevenciones por la misma ley establecidas, derecho tienen á ser consideradas legales, y á vivir. Pero como ninguna se ha rebajado hasta ponerse bajo de la autoridad del Gobernador civil, el Gobierno comete un punible exceso respetándolas. Y con que V., Sr. Sagasta, trasmita estos razonamientos á los preladados y al Nuncio, quedarán bien servidos.

¡Qué dicha para V., Sr. Sagasta, librar á España, sin más trabajo ni responsabilidad que hacer cumplir la ley, de tantas sotanas y capuchas embrutecedoras por sus ejemplos y enseñanzas, captadoras de herencias, burladoras de hísticas y melilotos y causa de la ruina de tantas pequeñas industrias!

¿Se atreverá V. á proporcionarse esta gloria? Sospecho que sí, cuando recuerdo la hermosa historia de los antiguos doceañistas y de sus sucesores los exaltados y ayacuchos, patriarcas esclarecidos del partido liberal, del que es V. tiempo ha jefe indiscutible; pero creo que no, porque estoy en el secreto. Por gallardías de sentimiento va V. derecho á un nuevo y para V. definitivo y último fracaso: como marchan á su ruina los intereses que cohiben la voluntad de V. Hoy basta para contener la opinión, aplicar la ley escrita; mañana, cuando aparezca evidente que los clericales lo pueden todo, incluso contar incondicionalmente con las complacencias aun las más indignas, la derecha anticlerical se cruzará de brazos, causada de luchar inútilmente, y la izquierda gritará con la fuerza que dá la razón: «todo ó nada,» y ocasiones se dieron en la Historia en que lo pudo todo.

Ya V. lo vé, juego con cartas vistas; me limito á pedirle poco, para comprometerle más: ¿tendría que ver, que algún anticlerical, con el Concordato en la mano, hubiera de gritar: ¡fuera los liberales por revolucionarios y vivan las leyes vigentes!

Y es de V. afmo. amigo q. s. m. b.

Miguel Morayta.

Postdata.—Como dije en mi anterior, quien desee ejemplares de esta *Carta*, puede pedirlos á don Victor Gallego, Capellanes. 14, 1.º izqd.ª

Crónica

Perdimos las colonias y se otorgaron miles de recompensas.

Perdimos el poco pudor que nos quedaba y con seguridad se premiará con un ascenso á los gobernadores que más han falseado la elección.

El de nuestra provincia bien se ha ganado un Gobierno de primera.

Lo hecho con el pueblo de Perelló de obligar á dar posesión á un Ayuntamiento procesado; procesar y suspender de sus cargos á los Concejales, Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tortosa, que no quisieron presentar la dimisión, y hacer traer presos por la guardia civil á los Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de La Galera, ingresando en la Cárcel por la misma *bicoca*, bien vale la pena de que se le dé un ascenso y unas cuantas medallas... de Ntra. Sra. de la Cinta, Patrona de Tortosa.

Diputados republicanos

En el Congreso tomarán asiento los siguientes diputados republicanos: Pi y Margall, Izabal, Ballesteros, Prieto y Caules, Alvarez, Azcárate, Muro, Rodriguez, Gasset, Blasco Ibáñez, Rodrigo Soriano, Ojeda, Marengo, Lerroux, Mellado, Carvajal y algún otro, pues faltan datos de los escrutinios verificados.

En la madrugada del domingo último fué agredido en Campredó, Manuel Cid Martí vecino de dicho poblado, de 18 años de edad, por Francisco Castells Colomé á consecuencia de unas disputa; resultando muerto de arma blanca el primero. A los vecinos de aquella partida les ha causado gran sentimiento.

El Juzgado entiende en el asunto.

El agresor fué conducido por una pareja de la benemérita á esta ciudad, ingresando en las Cárcels de este partido.

Resumen de las elecciones

Ha triunfado:

El dinero.

El soborno.

El cohecho.

El pucherazo.

La amenaza.

Los agentes de la autoridad.

Y no se ha perdido la vergüenza, porque ésta no la tenemos desde lo de Santiago de Cuba.

Juventud de Castelar.—Su vida de estudiante y sus primeros pasos en la política

Así se titula el libro de 112 páginas que acaba de publicar nuestro distinguido amigo y correligionario don Miguel Morayta y del cual nos ha regalado un ejemplar, que agradecemos de veras.

Es una curiosa é interesante narración de la vida del inmortal tribuno republicano desde 1850 á 1866, escrita con completo y personal conocimiento de los hechos por el que fué su íntimo y constante amigo y compañero señor Morayta, que recomendamos á los muchos admiradores del más grande de nuestros oradores contemporáneos.

Por falta de espacio dejamos de publicar en nuestra última edición una correspondencia de nuestro celoso y activo corresponsal de Barcelona.

El primer teniente don Vicente Hermida, ha sido destinado á la comisión liquidadora del batallón expedicionario á Filipinas, afecto al regimiento de Luchana.

Leemos en *El Noticiero Universal* de Barcelona:

«Ha sido objeto de comentarios la estancia en Barcelona del señor Melero, persona muy conocida en esta capital por haber desempeñado uno de los juzgados de la misma.

El viaje del señor Melero se atribuye en algunos círculos á asuntos relacionados con la próxima lucha electoral para senadores en la provincia de Tarragona, cuyo Gobierno civil desempeña dicho señor.»

Sin comentarios.

Ha aparecido la enfermedad del ganado, llamada glosopeda, en los pueblos de Prat de Compte y Llorens.

El 1.º de Junio próximo pasarán la revista de comisario en sus respectivos cuarteles, los cuerpos activos de esta guarnición, efectuándolo los días 3 y 4 la zona de reclutamiento, clases, demás unidades orgánicas, excedentes, transeuntes y pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo.

Han sido destinados á los regimientos de Luchana y Almansa, respectivamente, los capitanes D. Ricardo Murio y D. Juan Alba.

Los agentes que tiene el gobierno británico en Alemania, han comprado, pagándolas á los precios que se les han pedido, todas las patatas que produce la provincia de Mocklemburgo.

La masa enorme de tubérculos adquiridos, irá por ferrocarril á Hamburgo, en donde car-

gados en vapores ingleses y alemanes, serán conducidos al Africa del Sur, con destino á las tropas británicas que hacen la guerra á los boers.

Parece que el Sr. Sagasta ha dicho en Palacio que en estas elecciones ha ocurrido lo que en todas.

¡Gracias á Dios que le hemos oído una gran verdad!

* * *

Y efectivamente han robado unas cincuenta actas á republicanos, socialistas, gamacistas, romeristas y de la unión nacional.

Han herido á algún candidato.

Y han pasado á la Cárcel todos los que estorbaban.

* * *

Con decir á ustedes que hasta ha llegado á asustarse el Gobierno, se comprenderá al extremo á que han llevado la cosa sus agentes y delegados.

Díganlo si no en Barcelona, donde se ha repetido el escrutinio cinco ó seis veces.

* * *

A Larroca, en vez de mandarle á presidio, le van á hacer Senador.

No será el primero que se equivoque de domicilio.

¡¡Hay tantos!!

Teatro Principal

El próximo sábado debut de la compañía que dirigen los primeros actores don Jaime Ribelles y don E. Martínez, en la que figura la primera actriz doña Amparo Guillen de Ribelles, poniéndose en escena

Fedora

En el próximo número publicaremos la lista de compañía.

Las localidades se despachan en *La Literaria*, Moncada, 1.

El célebre astrónomo alicantino, residente en Cáceres, don Manuel Herrera, anuncia para las cuatro quincenas de los meses de junio y julio, los siguientes pronósticos:

Del 1 al 15 de junio habrá días buenos, pero con calor; otros serán tormentosos.

Del 16 al 20 del mismo mes habrá lluvias; pero no faltarán días despejados.

Del 21 al 29 del referido mes habrá tempestades con granizo en muchas partes de España y Francia.

Del 1 al 15 de julio habrá días despejados y calor fuerte; otros días habrá tormentas que despidirán pedriscos y exhalaciones en todas partes.

Habrán naufragios en todos los mares é inundaciones en varias partes.

Del 16 al 20 habrá tempestades en muchas partes.

Desde el 21 al 29 habrá nubarrones de calor que descargarán fuertes pedriscos en Extremadura y Andalucía.

Julio terminará con tiempo variable.

El pasado viernes hubo gran fiesta en el barrio del Puente de Segovia, de Madrid.

Un joven húngaro, cuyo padre, natural de Pesh, ha logrado reunir una importante fortuna con la venta y compra de caballerías, celebró su boda con una preciosa joven de diecisiete años, de posición humildísima, conocida en el barrio con el sobrenombre de la «Hojalatera».

Como la muchacha carecía de todo lo más indispensable, el padre del novio la regaló antes de casarse 10.000 duros para que pudiera comprarse ropa.

Una vez hecha la ceremonia, á la cual concurren muchos invitados, los húngaros, amigos de los padres del contrayente, llevaban luengas y cuidadas melenas: en los sombreros blancos una flor artificial encarnada, de gran tamaño, y unos enormes cartapacios en la cintura.

Terminada la ceremonia hubo gran fiesta en la casa del padre del novio, de la que disfrutaron casi todos los vecinos del barrio.

Los recién casados saldrán dentro de breves días para París, acompañados de los padres del húngaro.

Con carácter de oficioso se ha publicado el siguiente suelto:

«Se estudia, en la actualidad en el ministerio de Hacienda, promovida por algunas Compañías interesadas, la cuestión de si las obligaciones cuyo pago esté estipulado en francos ó libras deben pagar el 3 por 100 de que habla el núm. 4 de la tarifa 2.ª de la ley sobre impuesto de las utilidades en francos ó libras, ó en pesetas á la par de los francos ó de 25 por libra, esto es, si el tributo ha de participar ó no del premio de oro en el mercado.

Aunque no parece se ha resuelto aún la duda, tenemos entendido que la opinión del ministro es que, no habiendo establecido distingos la ley, se debe pagar el 3 por 100 de los intereses, y si éstos están fijados en francos, se ha de fijar en tres francos por cada 100 y no en tres pesetas, y obtener así la Hacienda el beneficio del oro, que representa en el conjunto de las muchas obligaciones que habrá en este caso una suma de consideración.»

José Ballester

Medico Oculista

Exprofesor alumno del Instituto operatorio del Hospital de la Princesa de Madrid y ex-ayudante de clínica del doctor Nadal-May.

operaciones de los ojos

CONSULTA de 10 á 12 y de 3 á 5

LA CENIA

Buenas casas de hospedaje, habitaciones expresas para operados y carruajes diarios desde Tortosa, Santa Bárbara, Uldecona y Vinaroz á La Cenia.

POSADA DE ESPAÑA

Dicha posada fonda se halla situada en el mejor punto de la capital y rodeada de la mayoría de los edificios y oficinas públicas de la provincia, en la que su dueño don Ignacio García, hace un servicio esmerado y económico.

Rambla de San Carlos, n.º 41 (frente al Teatro Principal)—TARRAGONA.

Juan José Cucala

MÉDICO-CIRUJANO-OCULISTA

Se operan cataratas. Especialidad en toda clase de enfermedades de los ojos, oído, nariz y garganta.

Consulta de 8 á 1 y de 5 á 7.

TORTOSA

Pes de la Palla (orilla del río).

Aprendiz

Se necesita uno en esta imprenta

Zaragoza, impresor. Replá, 3, y Bou 2.—Tortosa.

PRÓXIMA APERTURA

LIBRERÍA, PAPELERÍA

Centro de suscripciones é imprenta

DE

ARTURO MORERA

ANGEL 16 Y 18.—TORTOSA.—ANGEL 16 Y 18. TORTOSA

Representante de la casa de Clichés tipográficos, Fotografo, Zincografía, Autotipia (grabado directo), calcos, ampliaciones, reportes y demas aplicaciones de la fotografia de

J. Furnells

Nuevo procedimiento de

LOS TRES COLORES

Se reciben encargos para

LITOGRAFÍA

SELLOS DE GOMA

Encuadernaciones elegantes y económicas

Impresión de Obras de texto, Folletos, Periódicos, Revistas, Ilustraciones, Catálogos, Notas de precios, Circulares, Papel cartas, Facturas, Talonarios, Memorandums, Sobres cartas, Tarjetas anunciadoras, Acciones, Chèques, Letras, Pagarés y toda clase de impresos para grandes sociedades, etc., etc.

ESPECIALIDADES DE LA CASA

Impresiones cromo-tipográficas en Invitaciones, Tarjetas, Titulos honoríficos: Participaciones de enlace, de Natalicio, de profesión religiosa, de Primera Misa y toda clase de trabajos de fantasia, Recordatorios, Esquelas mortuorias y todo lo concerniente al arte tipográfico.

ZAPATERIA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU
TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de ARRUFAT y COMPAÑIA de Barcelona.

Se construye á MEDIDA y con arreglo á los últimos modelos.

Especial cuidado en pies delicados, á cuyo objeto la casa cuenta con toda clase de hormería.

(Casa fundada en 1866)

PRECIOS FIJOS, VENTAS AL CONTADO

Gran fábrica de bebidas gaseosas

JUAN ZARAGOZA

San Blás, núm. 11.—Tortosa

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Generos existentes

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.ª

Limonadas gaseosas elaboradas con el gas líquido, clase 2.ª

Zarzaparrilla verdad con esencia pura clase 1.ª

Zarzaparrilla, clase 2.ª

Brea Munera con esencia, clase 1.ª

Cerveza alemana tónica y de gran pureza.

Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones, los siguientes aperitivos:

Amer-Picón, Absenta, Vitter y Wermohut.

Agencia de negocios

SATURNINO RIVERA

9.—PENINSULAR.—MADRID

Esta casa se dedica á gestionar el pronto despacho de expedientes de Clases pasivas, y cuantos asuntos administrativos, judiciales y mercantiles se le encomienden; adelantando los gastos que para ello pueden originarse.

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESTA COMARCA

Redacción y Administración: Replá, 3.

AGUA MINERO MEDICINAL

Clorurada bicarbonatada y litínica

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA

ESPERANZA

TORTOSA

DECLARADA DE UTILIDAD POR R. O. DE 1 DE AGOSTO DE 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medallas de oro por varias academias científicas y en diversas exposiciones universales.

Deposito en Barcelona: Calle Dormitorio de San Francisco, número 9.—Puntos de venta: En todas las farmacias y depósitos de aguas minerales.—Propietario: Excelentísimo señor don MANUEL PORCAR Y TIO.